



EDICTO CORRECCIÓN ERRORES BOP Nº 74 DE 17 DE ABRIL DE 2025.
PROCESO SELECTIVO AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL.

Observado el error respecto a la referencia al certificado médico expuesto en la publicación del Boletín Oficial de la Provincia número nº 74, de 17 de abril de 2025, donde se recogía la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición del Tribunal y las fechas de la realización de la primera prueba, se procede a la corrección, de manera que, de conformidad con la base quinta, las personas aspirantes deberán aportar:

“Certificado Médico Oficial expedido por facultativo competente y cuyo modelo está previsto en el anexo VIII del Decreto de 179/2021 de 5 de noviembre del Consell, en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de agente, que tendrá una validez de 90 días desde su expedición.

Dicho certificado médico deberá ir suscrito por facultativo e incluirá el número de colegiación del mismo.

El Órgano Técnico de Selección revisará el certificado médico, y se entenderá superado si se verifica que reúne todos los requisitos descritos. En caso de discrepancia, el Órgano Técnico de Selección se reserva el derecho de solicitar nuevo certificado médico o realización de las pruebas médicas de contraste que se consideren necesarias.

La no presentación de dicho certificado al inicio del primer ejercicio dará lugar a la eliminación inmediata del aspirante.”

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Mutxamel, a 8 de mayo de 2025.

LA CONCEJALA DE RR.HH.

Lara Llorca Conca

(Documento firmado digitalmente)